

TRABAJO INFANTIL EN LA AGRICULTURA: UNA FORMA DE REPRODUCIR LA POBREZA ENTRE GENERACIONES

168 millones de niños en el mundo se ven obligados a realizar trabajo infantil, viendo vulnerados sus derechos más elementales; de ellos, 98 millones, es decir, 58% del total lo hace en la agricultura, por lejos el sector que concentra la mayor proporción de este tipo de trabajo. En América Latina y el Caribe 12,5 millones de niños trabajan, y al igual que en el resto del mundo, lo hacen principalmente en el sector agrícola. El tema ha sido objeto de preocupación permanente a nivel internacional. Para una solución a largo plazo es necesario avanzar en la erradicación de la pobreza y la exclusión social. A corto plazo existen medidas legales, de educación, sensibilización y otras que tenderían a lograr la solución de este problema.

● INTRODUCCIÓN

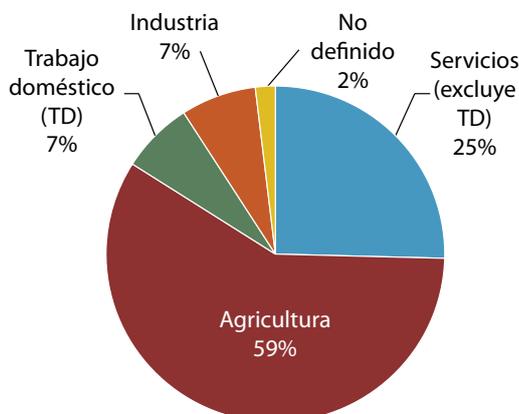
De acuerdo al informe de la OIT de 2013: *"Medir los progresos en la lucha contra el trabajo infantil"*, 168 millones de niños entre 5 y 17 años, son víctimas de este problema en el mundo, lo que representa el 11% de la población de este grupo de edad. De ellos, 98 millones equivalente al 58%, trabajan en la agricultura, incluyendo cultivos, ganadería, silvicultura, caza, pesca y acuicultura.

La agricultura hace parte de los sectores más riesgosos para la salud e integridad de los niños; según cifras de la OIT, cerca de la mitad de los accidentes mortales se producen en este rubro¹.

La mayoría de los niños que trabajan en labores agrícolas habita en zonas rurales y no recibe remuneración por sus faenas, ya que trabajan principalmente apoyando a sus padres o familiares en el trabajo independiente, en la pequeña agricultura o en las tareas remuneradas o a destajo.

¹ Además del sector primario, que es el objeto de esta Nota, otras actividades ligadas a las cadenas de valor agropecuario albergan también trabajo infantil considerado peligroso, por ejemplo, en la agroindustria o en el trabajo doméstico no remunerado de muchas niñas en los hogares dedicados a la agricultura familiar.

Figura 1. Trabajo infantil en el mundo. Distribución por sector de actividad económica (5-17 años)



Fuente: *Medir los progresos en la lucha contra el trabajo infantil. Estimaciones y tendencias mundiales entre 2000 y 2012*. OIT, 2013.

En América Latina y el Caribe, de acuerdo al informe *Medir los progresos en la lucha contra el trabajo infantil*, hay 12,5 millones de niños, niñas y adolescentes afectados por este problema, de los cuales aproximadamente 9,6 millones (77%), desempeñan labores peligrosas, que constituyen un riesgo para su integridad física y psicológica.

En la región, al igual que en el resto del mundo, según el *Estudio sobre trabajo infantil para América Latina y el Caribe 2008-2011*² (OIT, 2013), el sector agrícola agrupa la mayor cantidad de niños, niñas y adolescentes que trabajan, alcanzando un 48% del total de este grupo de edad. Esto se puede observar especialmente en la franja etaria de 5 a 14 años, ya que en el caso de los adolescentes de 15 a 17, solo los varones se ocupan en una alta proporción en la agricultura, mientras las mujeres se distribuyen en forma más equilibrada entre los sectores.

En su interior, los países andinos tienen la mayor concentración de niños en trabajos agrícolas (62%), mientras que en el Cono Sur en la cual este porcentaje se reduce a 38%.

Los subsectores agrícolas donde más frecuentemente se encuentran niños trabajando son cultivos como cacao, café, azúcar, soja, frutas y hortalizas, así como fibras textiles, entre otros.

● ¿QUÉ ES TRABAJO INFANTIL?

Como lo ha señalado la OIT, el término “trabajo infantil” remite a trabajos que privan a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que por ende resulta perjudicial para su desarrollo físico y psicológico. La comunidad internacional ha establecido que es una práctica que debe ser eliminada ya que afecta derechos fundamentales de los niños, no satisface los criterios definidos como trabajo decente y representa un factor de reproducción intergeneracional de la pobreza y la exclusión social

El “trabajo infantil”, que se considera inaceptable y que se pretende erradicar, no abarca todo el trabajo realizado por menores de 18 años. De acuerdo a las normas internacionales sólo se considera inaceptable aquel que corresponde a las siguientes categorías:

- El trabajo infantil en sus peores formas, que están prohibidas para cualquier niño, niña o adolescente menor de 18 años y que requiere eliminarse de manera inmediata. Este incluye:
 - “Las incuestionablemente peores formas de trabajo infantil”, que se definen como: esclavitud, trata de personas, servidumbre por deudas, reclutamiento y utilización de niños y niñas en conflictos armados, explotación sexual comercial y actividades ilícitas.

Figura 2. América Latina y el Caribe: Trabajo infantil según rama de actividad y sexo (2011)



Fuente: OIT. Encuestas nacionales de hogares para 15 países de la región.

2 Estudio basado en Encuestas de Hogares para 15 países de la Región y proyecciones poblacionales para todos los países de América Latina y el Caribe. Los países se agrupan en: Países Andinos (Perú, Colombia, Ecuador y Bolivia), Mesoamérica (México, Costa Rica, Panamá, Honduras, El Salvador, República Dominicana, Guatemala), Cono Sur (Brasil, Chile, Argentina y Paraguay).

- El “trabajo peligroso” que pone en riesgo el bienestar físico, mental o moral del niño o niña ya sea por su naturaleza o por las condiciones en que se realiza.
- El trabajo realizado por un niño o niña que no alcanza la edad mínima de admisión al empleo determinada en la legislación nacional.

El trabajo realizado por menores de 18 años que cumplen la edad mínima de admisión al empleo y que no corresponde a una peor forma no se considera “trabajo infantil” y, por tanto, no se busca su erradicación³.

• EL TRABAJO INFANTIL EN LA AGRICULTURA

El trabajo infantil agrícola constituye, normalmente, una respuesta a problemas sociales que afectan a una importante proporción de la población rural, como la pobreza, la falta de oportunidades, el difícil acceso a la educación y la baja calidad de ésta; la imperiosa necesidad de generar recursos para la subsistencia familiar, en ocasiones las creencias arraigadas respecto a lo positivo de su participación laboral, sin tener en cuenta los riesgos, sumado a la falta de regulación y fiscalización existente, son factores que llevan a los familias a incorporar prematuramente a los niños en actividades laborales, sea en producciones propias, en el trabajo doméstico, en empleos asalariados o a destajo. Igualmente la migración por faenas estacionales conlleva muchas veces el traslado de las familias o de las madres con sus hijos, quienes de una u otra forma se ven arrastrados a incorporarse a labores propias de los adultos.

En otros términos, el trabajo infantil agrícola se genera en la escasez de medios de sus hogares e involucra una disyuntiva para los padres: satisfacer las necesidades básicas e inmediatas de la subsistencia o invertir en la educación de sus hijos para que ellos tengan un mejor futuro.

Cuando esos niños están trabajando, su nivel de concentración y rendimiento académico suelen ser bajos, sea por las continuas inasistencias o por el cansancio con que llegan los días que asisten. En el caso de las niñas la sobrecarga de trabajo es a veces mayor que el de los varones, ya que deben combinar labores agrícolas, estudios, trabajos domésticos y de cuidado. Este conjunto de situaciones tiende a producir el abandono prematuro del ciclo escolar para dedicarse al trabajo.

En el aspecto legal, históricamente ha existido escasa regulación en la agricultura. Las leyes sobre trabajo infantil son poco frecuentes y las que existen son menos exigentes que en otro tipo de empresas. En ciertos países incluso se excluye a los trabajadores agrícolas de las leyes que dan seguridad y velan por su salud. Además, algunas actividades como por ejemplo conducir maquinaria agrícola son permitidas a edades muy tempranas.

Los riesgos a los que se somete a los niños en los trabajos agrícolas son mayores que los que enfrentan los adultos. El periodo de desarrollo físico y psicológico en que están y su escasa experiencia los hacen más vulnerables. Además, muchas veces en esos trabajos existe muy poca protección para su salud y escasas medidas de seguridad, las que si bien afectan tanto a adultos como a niños, son estos últimos los que sufren las peores consecuencias en caso de accidente, dejándoles a veces secuelas permanentes.

• HACIA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL AGRÍCOLA

Una solución definitiva que permita sustraer a los niños del mundo laboral está estrechamente vinculada a la erradicación de la pobreza y la exclusión social, una tarea de largo plazo. De modo tal que todas las acciones que

Trabajo infantil peligroso en la agricultura: Una de sus peores formas

El trabajo infantil peligroso es considerado una de las peores formas de trabajo infantil. Este tipo de labor es determinado por cada país y está prohibida para los menores de 18 años.

En la agricultura se puede considerar trabajo infantil peligroso, por ejemplo, aquél que se realiza en jornadas muy largas, condiciones climáticas extremas, lugares insalubres, utilizando sustancias, herramientas o equipos peligrosos, sin contar con la capacitación ni protección para hacerlo y aquellas en que se cargan herramientas o cajones muy pesados. También trabajos en terrenos irregulares y propicios para resbalones y caídas desde altura. Igualmente, posiciones físicas inadecuadas para la etapa de su desarrollo; exposición a ambientes dañinos, sea por toxicidad (plaguicidas), condiciones térmicas extremas, ruidos demasiados fuertes. En ocasiones acoso y abuso psicológico por parte de adultos.

³ La edad mínima habitualmente está fijada entre los 14 y 16 años dependiendo del país. Sin embargo, las legislaciones nacionales también permiten el empleo de personas de 13 a 15 años de edad (o de 12 a 14 años en los países en desarrollo) en trabajos ligeros que no son susceptibles de perjudicar la salud o el desarrollo del niño, y que no perjudican la asistencia del niño a la escuela.

tiendan a mejorar los ingresos de los hogares rurales para que las familias no necesiten que sus niños tengan que aportar al sustento familiar—como por ejemplo aumentando la productividad de la tierra o mejorando las capacidades laborales— o todo mejoramiento de la educación a la que los niños pueden acceder, en vez de trabajar, son políticas que permitirán eliminar el ciclo reproductivo de la pobreza, y que se pueden ser emprendidas desde ya.

Existen, sin embargo, un conjunto de medidas que permitirían actuar de inmediato y mejorar considerablemente la situación del trabajo infantil. Dichas medidas abarcan tres ámbitos de acción:

La educación

En el ámbito de la educación sería necesario asegurar la asistencia de los niños, niñas y adolescentes a los establecimientos educacionales y reinsertar a aquellos que abandonaron la enseñanza regular y desean volver, estableciendo programas de nivelación. Igualmente, sería importante mejorar el acceso a los establecimientos educacionales y utilizar al máximo los existentes. Esto otorga posibilidades de estudio a los niños mayores que no pueden acceder a la educación en horarios normales

También serían recomendables otras iniciativas como:

- Incluir como parte del currículum de la escuela los riesgos que implica el trabajo infantil en la agricultura.
- Promover actividades deportivas y extraescolares en los sectores donde hay trabajo infantil agrícola, para lograr un buen uso del tiempo libre.

- Crear incentivos que atraigan buenos maestros a las zonas rurales y vigilar que se cumpla las normas para una educación de mejor calidad.
- Disminuir la brecha educacional entre niños y niñas, a través de programas especiales para este propósito es también muy importante.

La opinión pública

En relación al cambio cultural requerido para avanzar en la solución de estos problemas sería conveniente sensibilizar a la sociedad en general, a grupos rurales focalizados (padres y apoderados, madres en centros de salud, profesores, empleadores, trabajadores y otros) y a distintos actores sociales, sobre los riesgos y problemas del trabajo infantil agrícola.

Marco Legal y fiscalización

Dentro de los aspectos legales sería necesario avanzar hacia la creación y aplicación efectiva de las disposiciones que inciden directa o indirectamente en la prevención y erradicación del trabajo infantil agrícola y mejorar las normas de seguridad y de salud y su fiscalización para:

- Proteger a los niños que ya tienen la edad mínima para ingresar a un empleo.
- Retirar del trabajo a los niños que desempeñan faenas agrícolas, si tienen menos de la edad permitida y reinsertarlos en la escuela.
- Identificar a los niños que ejecutan trabajos riesgosos e impedir que inicien ese tipo de labores.

Experiencias positivas en la región

En América Latina y el Caribe se están dando avances importantes en la prevención y erradicación del trabajo infantil agrícola, como por ejemplo la inclusión de las faenas agrícolas riesgosas en la mayoría de los listados de trabajos peligrosos elaborados por los países de la región (Convenio 182 de la OIT, sobre las peores formas de trabajo infantil).

Entre otras acciones llevadas a cabo en la región podemos destacar la realizada en el sector azucarero de El Salvador. En ésta se firmó, en 2002, un memorando de entendimiento y una estrategia entre el Gobierno, la Asociación de Productores de Caña de Azúcar y la OIT, para erradicar el trabajo infantil en esa área. A partir de este acuerdo, se hizo una campaña de sensibilización sobre el tema, se mejoraron los servicios de enseñanza y la formación profesional y se organizaron mecanismos de vigilancia de base comunitaria. De esta forma, se logró reducir el número de niños trabajadores en esa área.

Otra acción a destacar, es el Foro Social para disminuir el trabajo infantil en la floricultura de Ecuador. Fue creado, en 2005, mediante un acuerdo ministerial, por iniciativa del Ministerio de Trabajo y Empleo de ese país y adscrito por el Comité Nacional de Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil (CONEPTI). En este contexto se realizaron varias iniciativas que lograron reducir las jornadas de trabajo, de 60 a 30 horas a la semana y en condiciones acordes a la legislación vigente. Se mejoró, también, la oferta de servicios directos de educación y se fortaleció la institucionalidad en el marco de la promoción del trabajo decente, entre otros.